



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PURACE - CAUCA  
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, agosto primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

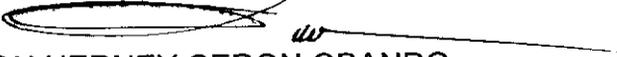
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.  
Demandado: ARNALDO MELENJE YACE  
Radicación: 19-585-4089-001-2020-00071-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en este asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; este Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

  
WILLSON HERNEY CERON OBANDO.  
Juez

2020-00071-00.  
Ltco.